

Marcha de los Sistemas de Pensiones

OCTUBRE 2024 – DICIEMBRE 2024
No.5

*Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el período **16 octubre 2024-6 diciembre 2024** en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de ahorro individual.*

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.



Federación Internacional
de Administradoras
de Fondos de Pensiones

Reformas aprobadas a la seguridad social

Reformas propuestas o en discusión

- **Chile:** La Superintendencia de Pensiones inició el proceso de licitación de cartera de nuevos afiliados al sistema de ahorro individual para el período 2025-2027.
- **Costa Rica:** La implementación de los fondos generacionales lleva un avance del 80% (el nuevo modelo deberá implementarse a partir del 1 de abril).
- **España:**
 - El 22 de octubre 2024 se publicó un decreto que hace una serie de modificaciones para incentivar la utilización y facilitar el funcionamiento de los fondos de empleo de promoción pública.
 - El 11 de noviembre 2024 se aprobó por decreto que los afectados por la DANA accedan anticipadamente a sus fondos de pensiones por un monto de hasta EUR 10.800.
- **EE.UU.:** A partir de 2025, los trabajadores de entre 60 y 63 años podrán hacer una contribución extraordinaria de hasta US\$11.250, aumentando sus ahorros en los planes 401-k.
- **México:**
 - El 25 octubre 2024 el regulador publicó ajustes al régimen de inversión de las Siefores, donde destaca que el límite de inversión en instrumentos estructurados aumentará de 20% a 30% de los activos administrados.
 - El 30 de octubre 2024, el Congreso aprobó una enmienda constitucional que reduce la edad para obtener la pensión universal de vejez no contributiva (desde 68 a 65 años).
 - El 29 noviembre 2024 el regulador de pensiones determinó que el máximo al que estarán sujetas las comisiones que cobran las Afores para el año 2025, será de 0,55% del saldo administrado.
- **Panamá:** El 6 de noviembre 2024 el Ejecutivo presentó un proyecto de Ley que reforma la ley orgánica de la Caja de Seguro Social (CSS; sistema de reparto), el cual entre otras cosas aumenta la edad de jubilación (62 – 65 Hombres / 57 – 60 Mujeres), aumenta la tasa de cotización de cargo del empleador (de 12,25% a 15,25%) y crea de una pensión básica universal.
- **Perú:** El regulador de pensiones convocó la séptima licitación de nuevos afiliados al sistema de ahorro individual. La AFP ganadora de esta licitación asumirá la afiliación de los nuevos trabajadores que se incorporen entre el 01.06.2025 y el 31.05.2027 (el valor de la comisión sobre saldo de la AFP ganadora debe ser inferior a 0,78% anual).
- **Uruguay:** El 27 de octubre 2024 se rechazó por un 60%, en un plebiscito, la propuesta para reformar el sistema de pensiones del país (eliminar las AFP y bajar la edad de jubilación a 65 a 60 años).
- **Vietnam:** En junio 2024 se aprobó que a contar julio de 2025 se aumenta gradualmente la edad de jubilación para hombres (de 61 a 62) y mujeres (de 56a4m a 60).

- **Argentina:** El gobierno está considerando implementar un nuevo beneficio para los jubilados que han realizado aportes al sistema previsional durante toda su vida laboral y que no han recurrido a moratorias².
- **Chile:** La reforma de pensiones ingresada al Congreso hace dos años, sigue en discusión en el Senado, con la expectativa por parte del Ejecutivo de ser despachada en enero de 2025. Pese a acercamientos entre el gobierno y la oposición, aún persisten diferencias sobre el uso del 6% de cotización adicional (52% de encuestados quiere que vaya a cuenta individual) y la división de la industria.
- **EE.UU.:** El recién electo presidente de Estados Unidos, Donald Trump, propuso durante su campaña reducir los impuestos federales que se aplican sobre las prestaciones de la Seguridad Social, ante lo cual los expertos han señalado algunas inquietudes (como acelerar el agotamiento de los fondos fiduciarios del programa de la seguridad social, posiblemente para 2031).
- **España:** En septiembre 2024 se firmó un acuerdo para una nueva reforma de las pensiones, que incluye por ejemplo la reforma de la jubilación parcial y la mejora de los incentivos de la jubilación demorada. Además, en noviembre 2024, INVERCO ha indicado que debido al déficit que provoca el envejecimiento en el sistema público de reparto, se deben generar más los incentivos fiscales y de otro tipo al ahorro para pensiones y la educación financiera.
- **Reino Unido:** En noviembre 2024 el gobierno ha iniciado una revisión integral de las pensiones destinada a mejorar la inversión en activos locales y mejorar el sistema de pensiones en general.
- **Suiza:** Consejo Federal propuso medida que eliminaría las ventajas fiscales/tributarias del segundo pilar (ocupacional obligatorio) y tercer pilar (privado voluntario) del sistema de pensiones.

Avances en formalidad laboral, educación previsional y engagement con afiliados

- **Chile:** En noviembre 2024, la Asociación de AFP renovó los acuerdos de colaboración con los gremios de emprendedores para impulsar la formalidad laboral entre ellos. Además, en octubre la misma Asociación participó a través de su programa “Previsionarios AFP”, en el IV Seminario Internacional de Educación Financiera para dar a conocer una nueva herramienta de aprendizaje basada en la gamificación “Acción Inflación”. Finalmente, en diciembre, la Asociación lanzó la aplicación digital “Mis Beneficios AFP” para apoyar la economía familiar de afiliados y pensionados (la App permite acceder a descuentos de hasta un 50% en más de 150 comercios presenciales y online en áreas como salud, hogar, educación y panoramas).
- **México:** En noviembre 2024, la Amafore participó en la Feria de Afores, donde se reunieron las administradoras de fondos de pensiones, instituciones de seguridad social y órganos gubernamentales, ofreciendo a más de 12 mil asistentes la oportunidad de realizar trámites, aclarar dudas sobre sus cuentas de ahorro y recibir orientación para planificar su jubilación, promoviendo la importancia de generar hábitos de planeación financiera orientados al retiro.
- **EE.UU.:** En un intento por replantear la forma en que se aborda la planificación de la jubilación, el profesor emérito de la UCLA, Shlomo Benartzi, se está preparando para probar una nueva herramienta, la cual invita a los usuarios a imaginar su jubilación ideal y luego genera una representación visual de la misma, reemplazando las advertencias financieras tradicionales basadas en el miedo por visiones positivas personalizadas. Benartzi cree que este enfoque más centrado en el ser humano puede tener un impacto real en la industria de la planificación de la jubilación.
- **República Dominicana:** En noviembre 2024, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) lanzó el sello de reconocimiento “Aquí Sabemos de Pensiones” dirigido a instituciones y empresas que demuestran un fuerte compromiso con la educación previsional de sus colaboradores. Esta distinción es un reconocimiento que certifica que, al menos el 70% de sus empleados han completado con éxito el curso básico “Lo que debo saber sobre mi pensión”, una capacitación clave para entender los beneficios y responsabilidades dentro del Sistema Dominicano de Pensiones.

Publicaciones destacadas

1. **OCDE:** Publicó sus informes [Pension Market in Focus 2024](#) y [Pensions Outlook 2024](#), de acuerdo con los cuales las pensiones de capitalización (con regulación sólida y buen diseño) están contribuyendo a la diversificación de la financiación de la jubilación y al fortalecimiento de los sistemas de pensiones multipilares. También mostró en [nuevo estudio sobre informalidad](#) que casi dos tercios de las personas en América Latina y el Caribe viven en hogares que dependen parcial o totalmente del trabajo informal, lo que limita su acceso a la protección social.
2. **CEPAL:** Presentó su [informe anual sobre los desafíos de la protección social no contributiva](#), según el cual las políticas de protección social no contributivas son esenciales en la consecución de los objetivos y funciones de los sistemas de protección social: la protección de los ingresos, el acceso a los servicios sociales y la inclusión laboral. También publicó el [Observatorio Demográfico de América Latina y el Caribe 2024](#), donde se presentan los principales indicadores demográficos de América Latina y el Caribe según la revisión de 2024 y en comparación con la revisión de 2000, con el objetivo de destacar los principales cambios demográficos ocurridos en la región desde principios del siglo XXI.
3. **AISS:** Indicó en un [artículo](#) que los países Árabes de Oriente Medio han enfrentado desafíos económicos y sociales (tales como el aumento del desempleo, la informalidad laboral y las presiones demográficas) que han impulsado la necesidad de reformar sus sistemas de seguridad social, buscando mejorar la cobertura y sostenibilidad de éstos.
4. **Banco Mundial:** Enfatizó en un [blog](#) que los responsables de las políticas enfrentan el desafío de garantizar que los sistemas de pensiones no solo sean adecuados sino también sostenibles; que la implementación exitosa de las reformas de pensiones requiere un consenso transversal, para evitar que se reviertan las reformas bien intencionadas; y que los factores como el envejecimiento de la población, la migración y el cambio climático exigen una reevaluación de los sistemas de pensiones.
5. **Asociación de AFP de Perú:** Dio a conocer un [estudio](#) que hace una revisión del impacto macroeconómico del sistema pensiones de ahorro individual en el crecimiento económico: se obtiene que el sistema explicó el 6,1% del crecimiento promedio anual del PIB desde su creación hacia el periodo prepandemia (1993-2019), mientras que hacia el año 2023 este aporte se redujo a 5,35% como consecuencia de la salida extraordinaria de los ahorros previsionales privados.
6. **Observatorio Perspectivas de Chile:** Abordó en un [informe](#) cómo la supervisión basada en riesgos, a través de un enfoque más flexible, eficiente y moderno, permitiría aumentar los retornos de los fondos de pensiones, permitiendo así mejorar las pensiones en el largo plazo.
7. **Universidad Diego Portales de Chile (edit. Marco Morales, David Tuesta, Diego Valero):** Libro “[Retos de la Longevidad en Latinoamérica](#)”, con colaboración del Banco Mundial, BID y OCDE. El volumen es un buen tratado de los beneficios, costos y políticas públicas que los gobiernos latinoamericanos deben imponerse ante la transición demográfica.
8. **Fundación Fide y Universidad de Oxford:** En su reporte de conclusiones “[Impulsando el Cambio: Explorando Oportunidades y Desafíos en la Aceleración de las Finanzas Sostenibles](#)”, destacó que los inversionistas institucionales (como los fondos de pensiones) juegan un papel clave en la asignación de capital hacia inversiones sostenibles, utilizando su influencia para impulsar la transformación corporativa y el progreso hacia metas ambientales y sociales.

Publicaciones relevantes

Lo que se dice sobre pensiones, seguridad social, longevidad y mercado laboral

La OCDE publicó sus informes [Pension Market in Focus 2024](#) y [Pensions Outlook 2024](#). De acuerdo con el primer informe, los activos de las pensiones de capitalización en los países de la OCDE crecieron un 10% en 2023, hasta superar los USD 56 billones, cifra que triplica ampliamente el nivel de hace dos décadas (aunque el total de 2023 es un 5% inferior al nivel de 2021). El crecimiento en 2023 fue consecuencia de la rentabilidad positiva generada en los mercados de renta variable y de la entrada de efectivo en términos netos, gracias a que las contribuciones excedieron el pago de prestaciones. De acuerdo con el segundo reporte, los sistemas de pensiones son la piedra angular de la seguridad financiera y la resiliencia económica de una población que está envejeciendo en muchos países, de modo que contar con marcos de pensiones basados en la capitalización más inclusivos, innovadores y sostenibles, que evolucionen juntamente con los mercados de trabajo, es esencial para mejorar las prestaciones por jubilación de las personas y garantizar que los sistemas de pensiones sean robustos. Otros mensajes destacados incluyen:

- Sigue habiendo importantes lagunas en la cobertura de las pensiones, sobre todo para los trabajadores autónomos y los empleados no amparados por convenios colectivos. Los regímenes de pensiones constituidos por múltiples empleadores pueden dar respuesta a estos retos.
- Con el fin de fomentar el ahorro destinado a la jubilación, también cabe potenciar los incentivos financieros. Sin embargo, las complejas normas tributarias y las actualizaciones irregulares pueden socavar su eficacia. La simplificación de estos sistemas y la garantía de que se realizan los ajustes

oportunos permiten velar por que los incentivos sigan siendo eficaces y equitativos, especialmente para las personas con ingresos más bajos.

- La inversión en renta variable proporciona mejores rendimientos financieros a largo plazo, pero la volatilidad de los mercados puede aumentar los riesgos para las personas que se acercan a la jubilación. Por ello, es necesario contar con estrategias de inversión equilibradas, tales como las que tienen en cuenta las diferentes etapas del ciclo de vida, y evitar estrategias por defecto excesivamente prudentes, susceptibles de limitar los ingresos en la jubilación.
- Es necesario replantear la fase de desacumulación de las pensiones, contando con soluciones flexibles que ofrezcan ingresos vitalicios garantizados, liquidez para gastos imprevistos y opciones para realizar gastos discrecionales.
- Invertir en educación financiera es fundamental. Las herramientas digitales, como los portales dedicados a pensiones (*pension dashboards*), son importantes para reforzar la capacitación de los ahorradores y fomentar la toma de conciencia.
- Los productos que permiten disponer del valor de la vivienda propia también pueden ser un instrumento valioso para que los jubilados refuercen sus recursos financieros. Sin embargo, el informe subraya la necesidad de garantías sólidas de protección del consumidor y de una regulación clara, así como de marcos normativos bien diseñados, para asegurar que estos productos sean accesibles, transparentes y se adapten a las necesidades individuales. **(Fuente: [OCDE](#); Fecha: 02.12.2024).**

El Foro Global OCDE/IOPS sobre Pensiones Privadas 2024 acordó una serie de recomendaciones prácticas para mejorar el sistema de fondos de pensiones basados en el ahorro a nivel mundial. Este foro internacional, llevado a cabo en Indonesia, fue organizado por la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia (OJK), la OCDE y la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS). Entre los puntos de la discusión destacó la importancia del papel de los fondos de pensiones basados en el ahorro para cerrar la brecha de protección y aumentar la seguridad financiera; la contribución de los fondos de pensiones a las inversiones a largo plazo que apoyan el desarrollo de los mercados de capital y el crecimiento económico sostenible; la integración de los principios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las estrategias de los fondos de pensiones como un paso para abordar los desafíos globales y, al mismo tiempo, mantener los rendimientos a largo plazo; y el uso de la digitalización para ampliar la inclusión financiera y la cobertura de los fondos de pensiones, especialmente en el sector informal. Las presentaciones del seminario se pueden descargar [aquí](https://www.iops.org/ops/globalforum2024.org). (Fuente: [CNBCIndonesia; iopsglobalforum2024.org](https://www.iops.org/ops/globalforum2024.org); Fecha: 20.11.2024).

El último Informe Conclusivo del FMI sobre la economía de Chile destaca la necesidad crítica de reformas en el sistema de pensiones para abordar los desafíos que presenta el envejecimiento de la población y asegurar un financiamiento sostenible. Los puntos clave que relacionados con la reforma de pensiones son:

(i) Aumento de las tasas de contribución: Se enfatiza la importancia de aumentar las tasas de contribución a las pensiones y el número de períodos de contribución para garantizar pensiones adecuadas que estén financiadas de manera sostenible. Esto es esencial dado que se proyecta que la proporción de jubilados respecto a la población en edad

laboral se duplicará en las próximas dos décadas.

- (ii) Pensión Garantizada Universal (PGU): La PGU ha fortalecido significativamente el pilar solidario del sistema, mejorando las tasas de reemplazo y reduciendo la pobreza entre los ancianos. Sin embargo, esto ha generado costos fiscales elevados. Se sugiere que futuros aumentos en la PGU deberían dirigirse más a los ancianos más vulnerables y limitarse a ajustes por inflación.
- (iii) Fortalecimiento del esquema de pensiones basado en el ahorro individual: Se recomienda alinear gradualmente la edad de jubilación de las mujeres con la de los hombres, vincular la edad de jubilación a la esperanza de vida y adoptar medidas que cubran las contribuciones a pensiones durante el desempleo. Estas acciones buscan incentivar la formalización del mercado laboral.

La conclusión del FMI resalta que sin reformas significativas en el sistema de pensiones, Chile podría enfrentar crecientes presiones fiscales a medida que su población envejece, lo que requiere un equilibrio cuidadoso entre garantizar pensiones adecuadas y mantener la salud fiscal. (Fuente: [IMF](https://www.imf.org); Fecha: 26.11.2024).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presentó su informe anual sobre los desafíos de la protección social no contributiva. El informe incluye los últimos datos disponibles sobre pobreza, desigualdad de ingresos y gasto social en la región. De acuerdo con el documento, las políticas de protección social no contributivas son esenciales en la consecución de los objetivos y funciones de los sistemas de protección social: la protección de los ingresos, el acceso a los servicios sociales y la inclusión laboral. El informe destaca que: (i) uno de cada tres hogares en el quintil de menores ingresos carece de acceso a la protección social y

los montos de los programas suelen ser insuficientes para superar la pobreza; (ii) la región enfrenta una persistente desigualdad de género y una crisis de cuidados que se verá exacerbada por el envejecimiento acelerado; y (iii) para avanzar en la erradicación de la pobreza son precisas políticas integrales, así como avanzar en el establecimiento de un estándar de inversión social de la protección social no contributiva. *(Fuente: [CEPAL](#); Fecha: 12.11.2024).*

La CEPAL publicó el [Observatorio Demográfico de América Latina y el Caribe 2024](#). En esta edición se presentan los principales indicadores demográficos de América Latina y el Caribe según la revisión de 2024 y en comparación con la revisión de 2000, con el objetivo de destacar los principales cambios demográficos ocurridos en la región desde principios del siglo XXI. El análisis de las dos revisiones muestra que la natalidad y la mortalidad disminuyeron más rápidamente de lo proyectado en 2000. El cambio en la estructura por edades de la población, resultado de la acelerada transición demográfica, así como la persistente caída de la fecundidad a niveles por debajo de la tasa de reemplazo, suman desafíos a los ya existentes en la región, dados sus altos niveles de desigualdad socioeconómica y de acceso a bienes y servicios del Estado. *(Fuente: [CEPAL](#); Fecha: Nov.2024).*

Se lanzó el libro [“Retos de la Longevidad en Latinoamérica”](#) dentro de las actividades del [Global Pension Programme 2024](#). El libro consta de 16 capítulos, cada uno escrito por especialistas en la materia. La primera parte aborda lo que significa el “cambio trascendental y acelerado” de la longevidad en la región. En la segunda parte, se incorpora una mirada transversal con el aporte de

los equipos expertos del BID, el Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Luego, en la tercera parte, se realiza un análisis de los retos en los países latinoamericanos, recogiendo los retos para Colombia, Chile, Costa Rica, México, Perú, Uruguay y República Dominicana. En la quinta parte, titulada “Lecciones del Futuro”, los capítulos se centran en las experiencias de países que ya están transitando por etapas más longevas que Latinoamérica y cómo las están enfrentando. *(Fuente: [Global Pension Programme 2024](#); Fecha: 22.10.2024).*

La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) publicó [artículo](#) que analiza las reformas de seguridad social en los países árabes de Oriente Medio. El documento señala que estos países han enfrentado desafíos económicos y sociales (tales como el aumento del desempleo, la informalidad laboral y las presiones demográficas) que han impulsado la necesidad de reformar sus sistemas de seguridad social. Dichas reformas buscan mejorar la cobertura y sostenibilidad de los sistemas de seguridad social, adaptándose a las necesidades cambiantes de la población. Esto incluye la modernización de las estructuras existentes y la implementación de nuevas políticas que respondan a las realidades del mercado laboral. Cada país ha adoptado un enfoque diferente según su contexto específico¹. Algunos han optado por expandir la cobertura, mientras que otros se han centrado en mejorar la eficiencia y reducir el fraude en los sistemas. A pesar de los esfuerzos, muchos países todavía enfrentan obstáculos significativos, como la resistencia política, la falta de recursos y la necesidad de capacitación en gestión y administración de programas sociales. El informe destaca la importancia de incluir a grupos

¹ Algunos ejemplos incluyen: Bahrein: indemnización por fin de servicio a través de contribuciones regulares obligatorias del empleador; Irak: reforma de las pensiones del sector privado e introducción del seguro de maternidad y desempleo; Líbano: reforma de las pensiones de vejez y renovación del Fondo Nacional de Seguridad Social; Omán:

cobertura ampliada y protección social unificada; Qatar: reforma de las pensiones del sector privado y extensión de la cobertura a los trabajadores autónomos; Arabia Saudita: pensiones de seguro social armonizadas y beneficios de maternidad ampliados; y Emiratos Árabes Unidos: seguro de desempleo e indemnizaciones por fin de servicio mejoradas.

vulnerables, como mujeres y trabajadores informales, en los sistemas de seguridad social para garantizar una protección adecuada. *(Fuente: [AISS](#); Fecha: 29.10.2024).*

[Nuevo estudio sobre informalidad](#) de la OCDE muestra que casi dos tercios de las personas en América Latina y el Caribe viven en hogares que dependen parcial o totalmente del trabajo informal, lo que limita su acceso a la protección social. Este informe examina la informalidad laboral en América Latina y el Caribe (ALC), centrándose tanto en los trabajadores individuales como en los hogares. Utilizando datos de la OCDE, que abarcan 19 países de ALC, el informe: (i) muestra que dos tercios de la población de la región vive en hogares informales o mixtos, muchos de los cuales dependen completamente del trabajo informal; (ii) señala que la informalidad limita el acceso a la protección social y afecta el bienestar de los hogares, en particular de las mujeres, los jóvenes y los adultos mayores; (iii) presenta los esfuerzos recientes de política encaminados a ampliar la protección social y formalizar el empleo, incluidas las estrategias para abordar los desafíos que plantea el trabajo digital y basado en plataformas; y (iv) ofrece perspectivas para los responsables de políticas e investigadores interesados en comprender la informalidad y sus implicaciones para la protección social y los mercados laborales en la región. *(Fuente: [OCDE](#); Fecha: 22.10.2024).*

El Banco Mundial publicó un [artículo tipo blog con cinco ideas clave sobre las reformas de pensiones necesarias para el siglo XXI, en particular a la luz de los cambios demográficos globales y los desafíos económicos.](#) Entre los puntos, el artículo destaca que: (i) los responsables de las políticas enfrentan el desafío de garantizar que los sistemas de pensiones no solo sean adecuados sino también sostenibles; (ii) la implementación exitosa de las reformas de pensiones requiere un liderazgo sólido, apoyo político y consenso transversal, para evitar que se reviertan las reformas bien intencionadas; (iii) los

factores como el envejecimiento de la población, la migración y el cambio climático exigen una reevaluación de los sistemas de pensiones. Las políticas deben abordar las necesidades de los distintos tipos de empleo, incluidos los trabajadores de la economía Gig y aquellos con historias de contribución interrumpidas. *(Fuente: [Banco Mundial](#); Fecha: 09.10.2024).*

La Asociación de AFP de Perú publicó un [estudio que hace una revisión del impacto macroeconómico del Sistema Privado de Pensiones \(SPP\) en el crecimiento económico 1993-2023.](#) Se obtiene que el SPP explicó el 6,1% del crecimiento promedio anual del PIB desde su creación hacia el periodo prepandemia (1993-2019), mientras que hacia el año 2023 este aporte se redujo a 5,35% como consecuencia de la salida extraordinaria de los ahorros previsionales privados. La principal lección de la experiencia peruana permite ratificar que el sistema de capitalización individual contribuye sustancialmente a la tasa de crecimiento del país, mediante el ahorro interno y la eficiencia de los factores de producción. *(Fuente: [Asociacionafp.pe](#); Fecha: 25.11.2024).*

El Observatorio Perspectivas publicó un [informe que aborda cómo la supervisión basada en riesgos, a través de un enfoque más flexible, eficiente y moderno, permitiría aumentar los retornos de los fondos de pensiones, permitiendo así mejorar las pensiones en el largo plazo.](#) De acuerdo con el reporte, adoptar una supervisión basada en riesgo para los fondos de pensiones es una decisión respaldada por múltiples estudios, herramientas y manuales de organismos internacionales. Dinamarca, por ejemplo, lo ha implementado gradualmente con éxito. Este enfoque regulatorio ofrece mayor flexibilidad en las inversiones, permitiendo alcanzar fronteras más eficientes. Sin embargo, requiere que la Superintendencia de Pensiones establezca un marco adecuado para gestionar el riesgo. Finalmente, la evidencia muestra que los sistemas de pensiones con regulaciones basadas en riesgo tienden a lograr mejores rendimientos y se adaptan mejor a la complejidad creciente de

los instrumentos financieros. (Fuente: [Observatorio Perspectivas](#); Fecha: Octubre 2024).

Lo que se dice sobre inversión responsable

De acuerdo con un estudio de [Ortec Finance](#), los fondos de pensiones pueden verse impactados negativamente si no se modifica la política climática. De acuerdo con una encuesta realizada recientemente, los fondos de pensiones de América del Norte podrían caer 50% para 2040 bajo escenarios de temperaturas más altas, mientras que los fondos de pensiones del Reino Unido podrían presentar caídas de 30% en 2040. (Fuente: [lpe.com](#); Fecha: 28.11.2024).

La Fundación Fide anunció la publicación del informe final del Congreso de Oxford 2024 “[Impulsando el Cambio: Explorando Oportunidades y Desafíos en la Aceleración de las Finanzas Sostenibles](#)”. Este informe consolida los principales conocimientos obtenidos durante el evento, ofreciendo recomendaciones estratégicas a instituciones financieras y reguladores sobre la transición hacia una economía baja en carbono y el logro de las emisiones netas cero para 2050, enfocándose en cómo las instituciones financieras y los responsables políticos pueden liderar los cambios necesarios para cumplir con los ambiciosos objetivos de sostenibilidad. Uno de los mensajes que se destaca radica en que los inversionistas institucionales (como los fondos de pensiones) juegan un papel clave en la asignación de capital hacia inversiones sostenibles, utilizando su influencia para impulsar la transformación corporativa y el progreso hacia metas ambientales y sociales. Al adoptar métricas de control de riesgos basadas en criterios ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo), los inversionistas pueden mitigar riesgos y al mismo tiempo abrir nuevas oportunidades de crecimiento sostenible. (Fuente: [Fide](#); Fecha: 21.10.2024).

Las [presentaciones y videos](#) del IV Congreso Hispanoamericano de Inversión Responsable están disponibles. El Congreso, realizado el 21 y 22 de octubre de 2024 en Santiago de Chile, reunió a inversionistas, empresas y otros actores del mercado con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y la inversión responsable en América Latina. Se discutieron temas como: estrategias para integrar criterios ASG en las inversiones; casos de éxito en la implementación de prácticas sostenibles; políticas públicas que favorezcan un entorno propicio para la inversión responsable. Este congreso se posiciona como un evento clave en el calendario de inversiones sostenibles en la región, contribuyendo a establecer un marco más sólido para la responsabilidad social en las finanzas. (Fuente: [Alas20.com](#); Fecha: 19.11.2024).

PensionsEurope publicó su posición sobre la **revisión del reglamento sobre divulgación de información financiera sostenible (SFDR, por sus siglas en inglés), abogando por una simplificación de éste**. En el informe el organismo señala que, entre otros temas: (i) la estructura actual del SFDR presenta desafíos de implementación significativos para los fondos de pensiones y no tiene en cuenta sus especificidades; (ii) las instituciones que gestionan fondos de pensiones ocupacionales (IORP) se deberían regir por normas técnicas regulatorias especialmente dedicadas a las características únicas de estas instituciones; (iii) la revisión debe priorizar la simplificación del marco, reconociendo los costos que los IORP ya han incurrido para cumplir con los requisitos del SFDR. A PensionsEurope le preocupa que la introducción de categorías de productos pueda aumentar inadvertidamente las cargas regulatorias para los IORP. (Fuente: [PensionsEurope](#); Fecha: 14.11.2024).

Noticias relevantes del período

América Latina y el Caribe y Norteamérica

Regional

La pobreza bajó al 27,3 % en 2023 y registra su menor tasa desde 1990 de acuerdo con la CEPAL.

La pobreza en Latinoamérica descendió al 27,3% en 2023, la menor tasa registrada desde 1990, que equivale a 172 millones de personas y que supone una reducción del 1,5% respecto a la de 2022. Este descenso se atribuye a varios factores, incluyendo la recuperación económica tras la pandemia y políticas sociales dirigidas a reducir la desigualdad, tales como las transferencias públicas que incluyen programas de protección social no contributiva. La CEPAL subraya la necesidad de mantener estos esfuerzos para continuar avanzando y enfrentar los desafíos que aún persisten en la región. *(Fuente: [Elmostrador.cl](#); Fecha: 14.11.2024).*

Argentina

El Gobierno analiza premiar a los jubilados que aportaron al sistema previsional y no recurrieron a moratorias².

El gobierno está considerando implementar un nuevo beneficio para los jubilados que han realizado aportes al sistema previsional durante toda su vida laboral y que no han recurrido a moratorias. Mariano De Los Heros, titular de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), destacó que existe una "deuda pendiente" con aquellos jubilados que han aportado entre 30 y 35 años, quienes merecen un reconocimiento por su compromiso. Esta propuesta se enmarca en un esfuerzo más amplio para mejorar las jubilaciones y asegurar un trato equitativo para quienes han cumplido con sus obligaciones en el sistema. El gobierno está evaluando diversas opciones para aumentar las

² Las moratorias son mecanismos que permiten a personas que no han cumplido con los años de aportes necesarios para acceder a una jubilación regular, regularizar su situación y obtener el beneficio de pensión. En Argentina, estas

pensiones de aquellos que completaron todos sus aportes, lo que indica un cambio hacia medidas más favorables para los contribuyentes a largo plazo. *(Fuente: [Infobae](#); Fecha: 18.11.2024).*

Chile

La Asociación de AFP lanzó aplicación digital "Mis Beneficios AFP" para apoyar la economía familiar de afiliados y pensionados. La App permite acceder a descuentos de hasta un 50% en más de 150 comercios presenciales y online en áreas como salud, hogar, educación y panoramas. Esto es parte del compromiso asumido por la AAFP para contribuir de manera directa al bienestar económico de los afiliados y pensionados, ayudándoles a ahorrar en bienes y servicios fundamentales. *(Fuente: [Aafp](#); Fecha: 03.12.2024).*

Encuesta Espacio Público-OIT-PNUD: 52% pide que el 6% de cotización extra vaya a cuenta individual.

La reforma previsional en Chile, ingresada al Congreso hace dos años, sigue en discusión en el Senado con la expectativa por parte del Ejecutivo de ser despachada en enero de 2025. Pese a acercamientos entre el gobierno y la oposición, aún persisten diferencias sobre el uso del 6% de cotización adicional y la división de la industria. La encuesta, realizada por Espacio Público, la OIT y el PNUD junto a Ipsos, destacó que de los puntos más controvertidos del proyecto de ley es el destino del 6% de cotización adicional. El 52% de los encuestados prefiere que se destine íntegramente a cuentas individuales, mientras que el 43% apoya su uso parcial o total en un fondo colectivo. Las preferencias varían según el grupo socioeconómico y género, con mayor inclinación a la solidaridad entre mujeres y personas mayores. Además, el estudio resaltó la falta de conocimiento ciudadano sobre las comisiones cobradas por las AFP y las expectativas respecto a las tasas de reemplazo. La

moratorias han sido especialmente relevantes para aquellos que no alcanzan los 30 años de aportes requeridos por la legislación vigente.

mayoría espera mantener una calidad de vida similar tras la jubilación, con un 76% demandando tasas de reemplazo del 75% o más de su último sueldo. Además, la mitad (50%) está de acuerdo o muy de acuerdo en que «una parte de la cotización de los trabajadores activos debería ayudar a financiar la pensión de los jubilados actuales», y la otra mitad está en desacuerdo o muy en desacuerdo con esa afirmación. *(Fuente: [Latercera](#); Fecha: 29.11.2024)*

Superintendencia de Pensiones inició proceso de licitación de cartera de nuevas y nuevos afiliados al sistema para el período 2025-2027. La cartera de nuevos afiliados se compone de todas las personas que se incorporen al sistema de pensiones como trabajadoras o trabajadores dependientes o independientes o afiliados voluntarios durante los 24 meses que se inician el 1 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027. El proceso de licitación 2025-2027 es el noveno que se realiza desde que la reforma previsional de 2008 estableció este mecanismo para incentivar la competencia y buscar mayor eficiencia entre las distintas administradoras de fondos de pensiones. La presentación de ofertas se agendó para el 14 de febrero de 2025, en tanto que la Oferta Económica y la Oferta Técnica Adicional, respectivamente, se hará el 21 de marzo de 2025. *(Fuente: [Spensiones.cl](#); Fecha: 29.11.2024).*

Costa Rica

Cambios en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) debido a la implementación de los fondos generacionales, lleva un avance del 80%. La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) dio a conocer que los cambios en el ROP ya tienen un avance del 80%. Los cambios incluyen la implementación de fondos generacionales que generarán rendimientos distintos dependiendo de la edad del afiliado. Para las personas más jóvenes, las inversiones serán más riesgosas, pero con potencial de mayor rendimiento, mientras que para aquellos cerca de la jubilación, las inversiones serán más

conservadoras. Estos cambios entrarían en vigor el 1 de abril de 2025. *(Fuente: [Crhoy.com](#); [Noticias Repretel](#); [Crhoy.com](#); Fecha: Nov.2024).*

El sistema de reparto en crisis con proyecciones alarmantes. Los nuevos estudios actuariales del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM; sistema de reparto), publicados en semanas recientes por la Dirección Actuarial y Económica de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), encendieron nuevamente las alarmas que pesan sobre el sistema de pensiones de reparto del país. Por un lado, dejaron en evidencia su inevitable insuficiencia financiera en el corto y mediano plazo. Por otro, mostraron la insuficiencia de su cobertura. La situación es grave y todas las potenciales soluciones generan polémica. Según las estimaciones, el fondo terminaría de consumir sus reservas monetarias en 2047, suponiendo que el Estado paga correctamente todas sus obligaciones (algo que no ha ocurrido de tal manera en los últimos años). Asimismo, se proyecta que el número de adultos mayores sin una pensión por vejez del IVM se duplicaría en los próximos 30 años, a pesar de que las personas en esa condición ya son alrededor de 360 mil. Según los datos del IVM, mientras que en 1970 se contabilizaban 30 cotizantes por cada pensionado, hoy el número descendió a solo 6 por cada jubilado y se proyecta que para el 2050 la razón habrá caído a un exiguo 2,5. Es decir, cada vez hay menos cotizantes para soportar el pago de los pensionados. *(Fuente: [El Financiero](#); Fecha: 14.10.2024).*

Estados Unidos

Las trabajadoras mayores ahora podrán aumentar sus ahorros en los planes 401 (k). A partir de 2025, los trabajadores estadounidenses de entre 60 y 63 años podrán hacer una contribución extraordinaria adicional de hasta US\$11.250, informó el servicio de impuestos internos. Las personas que cumplan esas edades en algún momento del año podrán aportar hasta

US\$34.750 a sus planes de jubilación, en el lugar de trabajo. Esto representa un aumento de aproximadamente 14% en comparación con 2024 y es el cambio más significativo en las reglas de contribución de los planes 401(k) en dos décadas. (Fuente: [Wsj.com](https://www.wsj.com); Fecha: 01.11.2024).

El recién electo presidente de Estados Unidos, Donald Trump, propuso durante su campaña electoral reducir los impuestos federales que se aplican sobre las prestaciones de la Seguridad Social³. Esta propuesta ha generado considerable atención y debate debido a sus potenciales implicaciones. Según los expertos, la implementación de esta medida podría tener los siguientes efectos: (i) los beneficiarios de la Seguridad Social, especialmente jubilados de ingresos bajos y medios, podrían experimentar un alivio fiscal significativo; (ii) se estima que el ahorro para los beneficiarios podría llegar hasta US\$ 500 mensuales en algunos casos; (iii) principalmente se beneficiarían las personas que ganan menos de US\$ 100 mil anuales, quienes actualmente pagan impuestos sobre el 85% de sus beneficios. Trump argumenta que esta medida: (i) ofrecería una mayor capacidad para enfrentar el creciente costo de vida; y (ii) eliminaría la "doble tributación" que afecta a muchos jubilados, quienes sienten que pagan impuestos nuevamente sobre beneficios por los que ya contribuyeron durante su vida laboral. Sin embargo, la propuesta también genera inquietudes: (i) podría reducir los ingresos que financian la Seguridad Social, agravando el déficit del programa si no se implementan medidas compensatorias; y (ii) algunos economistas advierten que esto podría acelerar el agotamiento de los fondos fiduciarios del programa, posiblemente para 2031, lo que forzaría recortes en los beneficios. Es importante señalar que la

³ Esta propuesta se enmarca en un plan económico más amplio de Trump que incluye: (i) extender los recortes de impuestos implementados en 2017; (ii) reducir la tasa impositiva corporativa del 21% al 15%; y (iii) implementar aranceles más altos, especialmente en productos chinos.

implementación de estas propuestas dependería de la aprobación del Congreso y podría enfrentar obstáculos políticos y económicos significativos. (Fuente: [Lanacion.com.ar](https://lanacion.com.ar); [Cnnespanol.cnn.com](https://cnnespanol.cnn.com); [Us.as.com](https://us.as.com); [Larazon.es](https://larazon.es); [BBC.com](https://bbc.com); [Nytimes.com](https://nytimes.com); Fecha: Nov.2024).

México

Consagraron la pensión no contributiva en la Constitución. El 30 de octubre 2024, el Congreso aprobó una enmienda constitucional que reduce la edad de elegibilidad para la obtención de la pensión universal de vejez no contributiva del país ("Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores"), desde 68 a 65 años, y requiere que el gobierno proporcione un financiamiento adecuado para el beneficio (aunque una reforma de 2021 ya permitía a los mexicanos reclamar esta pensión a los 65 años, la enmienda consagra esta práctica en la Constitución). Además, en virtud de la disposición de financiamiento garantizado, el gobierno tiene prohibido recortar recursos para este programa de un año fiscal al siguiente. La enmienda ya recibió la aprobación requerida de la mayoría de los 31 congresos estatales del país, pero aún debe ser promulgada por el presidente para que entre en vigor. (Fuente: [SSA International Update](https://ssa.internationalupdate.com); Fecha: Nov.2024).

Se redujo el tope máximo de comisiones de administración para 2025, desde 0,57% a 0,55% de los activos administrados. La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) determinó que el máximo al que estarán sujetas las comisiones que cobran las Administradoras de Fondos para el Retiro, para el año 2025, quedó establecido en 0,55% sobre el saldo de los activos administrados⁴ (en el 2024 el tope era de 0,57%). Con ello, el promedio del sistema pasará de 0,566% a 0,547%. (Fuente: [CONSAR](https://consar.gob.mx); Fecha: Nov.2024).

⁴ Para Pensionissste, la administradora pública del país (Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado), el tope de comisión quedó definido en 0,52% de los saldos administrados.

La CONSAR publicó ajustes al régimen de inversión de las Afores. La CONSAR anunció el 25 de octubre 2024 una actualización en el Régimen de Inversión de las Siefores, medida permitirá a las Afores potenciar sus inversiones en infraestructura y otros sectores clave. Dentro de los cambios más relevantes, destaca que ahora el límite de inversión en instrumentos estructurados aumentará de 20% a 30% de los activos administrados, mientras que el de Fibras⁵ subirá de 10 a 12,5%. Además, se flexibilizó el límite para inversiones en divisas y se actualizaron los niveles de riesgo permitidos. Guillermo Zamarripa, presidente de Amafore, afirmó que el nuevo régimen de inversión permitirá que los ahorros de los trabajadores generen más rendimientos, lo cual se traducirá en una mejor pensión. *(Fuente: [CONSAR](#); Fecha: 25.10.2024).*

Panamá

El Ejecutivo presentó un proyecto de Ley que reforma la ley orgánica de la Caja de Seguro Social (CSS; sistema de reparto), el cual entre otras cosas aumenta la edad de jubilación para hombres y mujeres, aumenta la tasa de cotización de cargo del empleador y crea de una pensión básica universal. El proyecto de Ley que modifica la Ley 51 de la CSS se sustenta en la premisa de que esta entidad enfrenta una crisis de sostenibilidad a largo plazo. El proyecto fue presentado el 6 de noviembre ante la Asamblea Nacional por el ministro de Salud, según el cual para 2025, los pensionados no podrán cobrar la totalidad de sus pensiones si el sistema no cambia, y para el 2029, solo podrá pagarse menos de la mitad de las pensiones que se pagan hoy.

La reforma propuesta busca resolver la crisis de la CSS a través de una serie de modificaciones que abarcan diversos aspectos:

- Aumento de la Edad de Jubilación: Dado que la expectativa de vida de la población aumentó 6

⁵ Los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (FIBRAS) son un vehículo de inversión en México que permite a los inversionistas adquirir participaciones en portafolios de

años, se debe actualizar la edad de retiro en 3 años para hombres y mujeres por igual (62 – 65 Hombres / 57 – 60 Mujeres).

- Incremento de las tasas de cotización: Incremento propuesto en la tasa financiada por los empleadores públicos y privados de 3 puntos porcentuales (de 12,25% a 15,25%); sin aumentar el aporte de los trabajadores.
- Subsistema Mixto: Esta reforma llevará a que los asegurados del Subsistema Mixto y los nuevos que entren, puedan gozar de pensiones similares a las que se reciben en el Subsistema Exclusivamente de Beneficio Definido.
- Creación del Fondo Único Solidario, administrado por la CSS en el que serán depositados todos los ingresos que financiarán las prestaciones económicas que se concedan en el Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte, a través del nuevo Sistema de Pensiones: Sistema Único de Capitalización con Garantía Solidaria.

El presidente del país declaró que no se contemplan reformas fiscales ni aumentos en los impuestos. Además, señaló que la reforma contempla un aporte anual del Estado, de US\$ 966 millones para cubrir el déficit actuarial del sistema de reparto, estimando que se darán unos US\$ 1.200 millones anuales para la CSS.

En tanto, Jorge Mesa, Vicepresidente de PROFUTURO AFPC, [ha declarado](#) que el sistema de reparto es insostenible por el cambio demográfico, la alta informalidad y los subsidios a las pensiones actuales. Además, a su parecer lo que debiera hacerse es avanzar hacia un sistema de pensiones sostenible, equitativo y verdaderamente solidario, que se base en la integración, mejoramiento y fortalecimiento de tres pilares existentes (esta propuesta genera ahorros fiscales a largo plazo para mejorar las condiciones de ancianos en la pobreza, libera recursos para manejar el déficit actual y permite financiar la transición internamente):

propiedades inmobiliarias sin necesidad de comprar directamente los inmuebles.

- El Primer Pilar Solidario (“Programa \$120 a los 65”), que protege a los adultos mayores en condición de pobreza ya que se garantiza el derecho a una pensión no contributiva financiada por el Estado.
- El Segundo Pilar (Subsistema Mixto) es sostenible y equitativo, ya que la pensión se financia con aportes propios y todas las personas reciben pensión de acuerdo con su esfuerzo.
- El Tercer Pilar (modelo del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos, SIACAP) mejora las pensiones con apoyo de los empleadores, y se basa en una entidad pública que es un ejemplo de excelencia en servicio, transparencia, eficiencia y buenos rendimientos para sus afiliados. *(Fuente: Proyecto de Ley 163 que modifica, adiciona y deroga artículos de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, [El Capital Financiero](#); Fecha: Nov.2024).*

Perú

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) convocó a séptima licitación de nuevos afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP).

Se establece que el valor de oferta de la comisión sobre el saldo, a presentar por una AFP, debe ser inferior a 0,78% anual. La AFP ganadora de esta licitación asumirá la afiliación de los trabajadores, que se incorporen por primera vez al SPP, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2027. Estos afiliados permanecerán en dicha AFP por un período de dos años; sin embargo, luego de haber cumplido con 180 días de permanencia, tienen la posibilidad de traspasarse a otra AFP, siempre y cuando, esta última le ofrezca una mayor rentabilidad neta de comisiones. *(Fuente: [SBS](#); Fecha: 14.11.2024).*

República Dominicana

El país podría aumentar hasta en un 20% las pensiones no contributivas al 2030, señala la Cepal. De acuerdo con la Cepal, esto es posible debido a que el país cuenta con un crecimiento

económico sostenido que le permitiría asumir esta inversión social. El secretario ejecutivo de la Cepal, José Manuel Salazar, indicó que el aumento de las prestaciones para las personas mayores que cuentan con esta pensión implicaría destinar alrededor de un 0,3% del PIB, un gasto que es "financieramente viable" respecto a la tendencia de crecimiento sostenido de la economía dominicana, que la organización estima cerraría en 5,2 % este año. "Hay el espacio fiscal para hacer esto, y otras cosas", afirmó el ejecutivo durante la presentación "Panorama social de América Latina y el Caribe 2024", un estudio que la Cepal ha enfocado en los desafíos de la protección social no contributiva para avanzar hacia el desarrollo social e inclusivo. *(Fuente: [Diariolibre.com](#); Fecha: 12.11.2024).*

“Aquí Sabemos de Pensiones”: sello de la SIPEN que certifica a las empresas que promueven la educación en pensiones.

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) lanzó el sello de reconocimiento “Aquí Sabemos de Pensiones” dirigido a las instituciones y empresas que demuestran un fuerte compromiso con la educación previsional de sus colaboradores. Esta distinción es un reconocimiento que certifica que, al menos el 70% de sus empleados han completado con éxito el curso básico “Lo que debo saber sobre mi pensión”, una capacitación clave para entender los beneficios y responsabilidades dentro del Sistema Dominicano de Pensiones. Las empresas donde reposa este sello reflejan que se ocupan por el bienestar financiero de sus empleados, obtienen mayor reputación corporativa y refuerzan la responsabilidad social; mostrando un compromiso tangible con el desarrollo sostenible y el bienestar de su comunidad. Asimismo, los empleados adquieren más conocimiento sobre sus derechos dentro del Sistema de Pensiones, lo que les permitirá tomar decisiones más informadas, planificar mejor su retiro, y una mayor estabilidad económica en su vida postlaboral. En esta primera entrega recibieron el sello “Aquí Sabemos de Pensiones” la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) y las Administradoras de

Fondos de Pensiones: AFP Crecer, AFP Popular, AFP Romana, AFP JMMB BDI, AFP Siembra, AFP Reservas y AFP Atlántico. Otras empresas han sido certificadas tales como el Banco de Ahorro y Crédito Fondesa (Banfondesa) y PedidosYa. (Fuente: [Sipen](#); Fecha: 22.11.2024).

Uruguay

Se rechaza plebiscito que proponía eliminar las AFP y bajar la edad de jubilación a 60 años. El 27 de octubre de 2024 los uruguayos rechazaron en un plebiscito una propuesta para reformar el sistema de pensiones del país. Esta iniciativa, que fue rechazada por el 60% de los votantes, planteaba tres cambios principales al sistema previsional uruguayo: (i) eliminar las AFAP (Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional), y con ello el sistema de capitalización individual; (ii) reducir la edad de jubilación de 65 a 60 años; y (iii) establecer que la pensión mínima fuera equivalente al salario mínimo nacional. El plebiscito fue impulsado principalmente por la central sindical PIT-CNT y algunos sectores de la izquierda, incluyendo el Partido Comunista y el Partido Socialista. Sin embargo, la propuesta enfrentó una fuerte oposición de diversos sectores políticos y económicos, incluyendo al presidente Luis Lacalle Pou, quien expresó su "enorme preocupación" por las posibles consecuencias de la reforma. Los opositores al plebiscito argumentaron que su aprobación habría tenido graves consecuencias económicas y financieras para Uruguay, incluyendo: una posible "confiscación" de los ahorros individuales de los afiliados a las AFAP; riesgos de juicios millonarios contra el Estado; problemas con el acceso a créditos y pérdida de inversiones extranjeras; un costo estimado de más de 1.000 millones de dólares anuales para financiar la reforma. El rechazo de la propuesta fue visto como una señal positiva por los mercados, evitando lo que algunos expertos describieron como un potencial "caos" económico y jurídico. (Fuente: [Latercera](#); [Yahoo](#); [Latercera](#); [Emol](#); Fecha: Oct.2024).

Asia y el Pacífico

Australia

La Asociación de Fondos de Pensiones de Australia (ASFA) da la bienvenida a las reformas propuestas por el gobierno para mejorar el sistema de pensiones y solicitó al mismo que desarrolle una estrategia nacional de ingresos para la jubilación que oriente el objetivo principal del sistema. Las medidas que ha propuesto el gobierno, diseñadas para mejorar la experiencia de los jubilados, incluyen: (i) una mejor orientación al consumidor, con un enfoque en las opciones de jubilación; (ii) innovación en productos de jubilación a través de características como garantías de devolución de dinero y pagos en cuotas (en lugar de pagos de suma alzada); (iii) principios voluntarios y mejores prácticas para el diseño de productos de jubilación; y (iv) un nuevo marco de informes de resultados de jubilación que comenzará desde 2027. La ASFA recibió especialmente con agrado el enfoque en mejorar la educación y la orientación al consumidor, lo que ayudará a aumentar el *engagement* de los trabajadores con su fondo de pensiones ocupacional (*Superannuation*).

Adicionalmente, la directora ejecutiva de la ASFA, Mary Delahunty, pidió al gobierno desarrollar una estrategia que reconozca cómo interactúan los tres pilares del sistema de pensiones (*Superannuation*; *Age Pension* o pensión no contributiva; y ahorros privados voluntarios) para garantizar que todos los australianos tengan acceso a unos ingresos de jubilación adecuados, sostenibles y equitativos. La ASFA afirma que la creación de un plan como este proporcionará un estándar claro de dignidad en la jubilación y una apreciación del papel que desempeña el sistema *Superannuation* como el único pilar universal. ASFA cree que esta estrategia también debería fomentar la coordinación con las principales áreas de la política social, asegurando la alineación con las políticas de atención médica, atención a la tercera edad y vivienda y reconocer su impacto en la suficiencia de los ingresos de jubilación. (Fuente: [ASFA](#); [ASFA](#); Fecha: Nov.2024).

Kirguistán

El país implementó reformas en el sistema público de pensiones de reparto. El 1 de julio de 2024, el gobierno implementó reformas en el sistema público de pensiones de reparto del país, que incluyen la eliminación de las opciones de jubilación anticipada y pensión parcial, la reducción del requisito de años servicio para la pensión de vejez completa⁶ y el aumento de la pensión mínima de vejez. El gobierno también hizo un seguimiento de estas reformas con aumentos adicionales de los beneficios el 1 de octubre. Estos cambios tienen como objetivo mejorar la sostenibilidad del programa al alentar carreras laborales más largas e impulsar la suficiencia de los beneficios para los jubilados de menores ingresos. *(Fuente: [SSA International Update](#); Fecha: Octubre 2024).*

Vietnam

El país modificó la ley de seguridad social que regula el sistema público de reparto. El 29 de junio 2024, la Asamblea Nacional modificó la ley de seguro social del país para ampliar la cobertura obligatoria (por ejemplo, a los empleados a tiempo parcial con ingresos mensuales de al menos el nivel de referencia), aumentar la edad normal de jubilación (de 61 a 62 años para los hombres en 2028 y de 56 y 4 meses a 60 años para las mujeres en 2035⁷), reducir el requisito de años de contribución para la pensión de vejez (de 20 a 15 años), cambiar los ingresos mínimos y máximos cubiertos, restringir el pago de beneficios en forma de suma global, aumentar la bonificación por largos historiales de contribución, reducir la

⁶ Hasta finales de 2025, el mínimo de años de contribución para calificar para una pensión de vejez con un beneficio básico completo se ha reducido de 25 años (hombres) o 20 años (mujeres) a 5 años, después de lo cual aumentará gradualmente a 20 años para 2040 (actualmente no hay un calendario disponible para estos aumentos).

⁷ La edad normal de jubilación comenzó a aumentar en 2021 en virtud de una reforma promulgada en 2019. La tasa de aumentos en la edad será de 3 meses al año para los hombres

edad de elegibilidad para la pensión social de vejez (de 80 a 75 años) e introducir una asignación mensual de vejez. La ley modificada también incluye otros cambios en el seguro social, como la ampliación de la cobertura del beneficio de maternidad a las personas aseguradas voluntariamente y la vinculación de la duración de los beneficios por enfermedad a las condiciones de trabajo y los registros de contribución. Los cambios entrarán en vigor el 1 de julio de 2025. *(Fuente: [SSA International Update](#); Fecha: Nov.2024).*

Europa

Bielorrusia

El país aprobó cambios al sistema público de reparto. El 29 de octubre 2024, el presidente emitió un decreto que introduce varios cambios en el programa de pensiones de reparto (a contar del 1 de enero 2025), entre ellos la eliminación del tope de pensión para los jubilados que trabajan, la reducción del requisito de cotización pagada para las mujeres con al menos cuatro hijos⁸ y la autorización para la jubilación anticipada de ciertos padres de niños con discapacidades. Los cambios forman parte de un esfuerzo para mejorar la adecuación y la sostenibilidad del programa de pensiones en un momento en que el país experimenta un rápido envejecimiento de la población y una creciente escasez de mano de obra. *(Fuente: [SSA International Update](#); Fecha: Nov.2024).*

y de 4 meses al año para las mujeres, y los próximos aumentos se implementarán en 2025. Sin embargo, se aplicarán exenciones a los aumentos en la edad para ciertos grupos vulnerables.

⁸ El requisito mínimo de cotización para una pensión de vejez se reducirá de 10 a 5 años para las mujeres que tengan y críen al menos cuatro hijos. Sin embargo, las mujeres deben tener al menos 20 años de cobertura para tener derecho a la pensión.

España

Inverco pidió mejorar los incentivos fiscales al ahorro para pensiones. Ángel Martínez-Aldama, presidente de Inverco, señaló que debido al envejecimiento, España deberá dedicar a las pensiones públicas en las próximas dos décadas 3,5 puntos más de PIB (alrededor de EUR 51.000 millones adicionales a lo que actualmente se paga), para poder pagar las prestaciones comprometidas (eso se compara con una media europea de 0,4 puntos del PIB). En la actualidad España dedica aproximadamente el 12% del PIB para el mantenimiento de las pensiones del sistema público de reparto. El problema, de acuerdo con Inverco, es que ese déficit para las finanzas públicas hace que el país sea más vulnerable, razón por la que se debe incentivar mucho más los incentivos fiscales y de otro tipo al ahorro para pensiones y la educación financiera. *(Fuente: [Eleconomista](#); Fecha: 27.11.2024).*

Nueva modificación del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, dentro del objetivo de impulso de los planes de pensiones de empleo. El nuevo [Real Decreto 1086/2024](#), de 22 de octubre 2024, para el impulso de los planes de pensiones de empleo, ha introducido modificaciones y mejoras técnicas en el Reglamento de planes y fondos de pensiones. Entre las principales novedades (ver detalles [aquí](#)) se incluyen la introducción de la posibilidad de cobro en caso de jubilación parcial, y se hacen una serie de modificaciones en materia fondos de empleo de promoción pública para incentivar su utilización y facilitar su funcionamiento. *(Fuente: [bbvamijubilacion.es](#); Fecha: 30.10.2024).*

El Gobierno y los Agentes Sociales firmaron en septiembre un acuerdo para una nueva reforma de las pensiones. Esta reforma incluye, entre otras medidas, la reforma de la jubilación parcial, de la jubilación activa, la mejora de los incentivos de la jubilación demorada, la reforma de los coeficientes reductores de la edad de jubilación

en profesiones y trabajos de naturaleza penosa o peligrosa, mejoras en la acreditación de periodos de cotización por trabajadores fijos discontinuos, así como cambios en la gestión de la incapacidad temporal (IT) y para favorecer la recuperación de los trabajadores (ver en [este artículo](#) los detalles de las principales medidas aprobadas). Si finalmente el acuerdo se aprueba, esta sería la tercera reforma de las pensiones en los últimos 3 años, tras las dos anteriores de 2021 y 2023. *(Fuente: [bbvamijubilacion.es](#); Fecha: 23.09.2024).*

Reino Unido

El gobierno ha iniciado una revisión integral de las pensiones destinada a mejorar la inversión en activos del Reino Unido y mejorar el sistema de pensiones en general. Esta revisión, dirigida por la ministra de pensiones, Emma Reynolds, está estructurada en dos fases: la primera se centra en las estrategias de inversión y la segunda en los resultados generales de las pensiones. Los objetivos clave de la revisión de las pensiones que se han declarado son los siguientes:

- (i) Impulsar la inversión en activos locales: la revisión busca liberar el potencial del mercado de pensiones del país, que está valorado en aproximadamente 2 billones de libras. El gobierno pretende aumentar las asignaciones a las clases de activos locales, estimulando así el crecimiento económico y mejorando los retornos para los ahorrantes.
- (ii) Consolidar los esquemas de contribución definida: un aspecto significativo de la revisión implica impulsar la escala y la consolidación dentro de los esquemas de contribución definida (CD) ocupacionales. Se espera que esta consolidación reduzca las ineficiencias y mejore la gobernanza dentro del Esquema de Pensiones del Gobierno Local (LGPS, por sus siglas en inglés).
- (iii) Enfocarse en el valor por sobre el costo: la revisión enfatiza un cambio de un enfoque centrado en el costo a uno que priorice el valor para los futuros jubilados. Esto incluye evaluar cómo los fondos de pensiones

pueden ofrecer mejores resultados a los miembros.

El gobierno ha realizado una convocatoria de evidencia para recopilar información de diversas partes interesadas, incluidos empleadores, sindicatos y servicios financieros. Se espera que las conclusiones provisionales de la primera fase se publiquen pronto, antes de la introducción del Proyecto de Ley de Planes de Pensiones prevista para 2025. Estas conclusiones describirán las recomendaciones iniciales destinadas a mejorar las estrategias de inversión y los resultados para los ahorrantes. Las partes interesadas han expresado la necesidad de un enfoque estratégico para abordar los desafíos existentes en el sistema de pensiones, en particular en lo que respecta a la adecuación y la sostenibilidad a largo plazo.

Si bien existen proyecciones optimistas con respecto al aumento de las inversiones y la mejora de los resultados, persisten los desafíos. Entre ellos se incluye el de garantizar que los sistemas de pensiones más grandes puedan gestionar eficazmente las inversiones en mercados privados potencialmente volátiles del país sin comprometer los rendimientos de los afiliados ni incurrir en costes excesivos. *(Fuente: [IPE](#); [Sackers](#); [Rplegal](#); [Gov.uk](#); [Broadstone](#); [lfs.org](#); [Nortonrosefulbright.com](#); Fecha: Nov.2024).*

Suiza

El Consejo Federal propuso medida que eliminaría las ventajas fiscales del segundo y tercer pilar del sistema de pensiones. Esta propuesta se enmarca en un paquete de medidas de ahorro, que incluye una serie de recortes de los gastos federales para subsanar el déficit estructural del presupuesto del Estado. En la actualidad, quienes durante la vida activa ingresan voluntariamente dinero en la caja de pensiones (2° pilar ocupacional obligatorio) o en el plan personal de previsión para la vejez (3er pilar voluntario privado), se benefician de deducciones tributarias en la renta anual imponible. Una vez llegados a la edad de jubilación, las personas pensionadas tienen la

posibilidad de cobrar todo lo ahorrado durante la vida activa. Este capital se grava con un tipo impositivo relativamente bajo. Esto significa que es atractivo ahorrar capital para la jubilación; además, mucha gente tiene la posibilidad de aplazar el cobro de sus pensiones. Ahora, sin embargo, con la propuesta se quiere introducir la novedad de aumentar drásticamente el tipo impositivo sobre las retiradas de capital de la pensión. Los que se oponen a la propuesta indican que con la tributación de las retiradas de capital faltaría en el futuro un incentivo para una previsión de vejez individual y responsable, sobre todo para la clase media. Por eso, las formaciones políticas burguesas califican el plan de “ataque a la clase media” y critican “un cambio de reglas en mitad del juego”. El procedimiento de consulta comienza en enero de 2025. También es posible que, en un momento posterior, se someta a un referéndum. No obstante, el plan plantea ya ahora una serie de cuestiones y ha provocado un debate amplio. Si se aprueba, existirían varias posibilidades para eludir la tributación, entre ellas, la emigración (la imposición prevista en la retirada de las pensiones sólo se aplicaría si el perceptor del subsidio está domiciliado en Suiza en el momento de la retirada del capital). *(Fuente: [Swissinfo.ch](#); Fecha: 11.11.2024).*

Importante: La información de esta Marcha de Pensiones puede ser reproducida por los medios de comunicación.

Consultas: Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP).
Dirección: Avenida Nueva Providencia 2155, Torre B, piso 8, Of.810-811, Providencia. Santiago – Chile.
Fono: (56-2) 2381 1723; E-mail: fiap@fiap.cl; Sitio web: www.fiapinternacional.org